

Expediente: **431/15**

Carátula: **PEREZ JORGE ADRIAN C/ CABRERA EDMUNDO DARIO Y OTS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **29/12/2020 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 431/15



H20702383624

EXPTE N°: 431/15

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 28 de diciembre de 2020.-

AUTOS: PEREZ JORGE ADRIAN c/ CABRERA EDMUNDO DARIO Y OTS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: **GUTIERREZ, FRANCISCO LEANDRO**

Domicilio Digital Constituido: **ESTRADO JUDICIAL DIGITAL**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 28 de diciembre de 2020.- Atento a lo informado por el Actuario en fecha 26/11/20, el demandado Sr. Edmundo Darío Cabrera no se encuentra notificado de la providencia de apertura a pruebas (Art. 191 CPCCT), por lo que corresponde suspender la audiencia programada para el día 29/12/2020 a horas 11:00. Oportunamente, fíjese nueva fecha para la celebración de la audiencia de conciliación y proveído de pruebas. PERSONAL.DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".-

"Concepción, 26 de noviembre de 2020. Atento a lo informado y no encontrándose notificado el Sr. Edmundo D. Cabrera del proveído de apertura a pruebas (art. 191 CPCCT), suspéndase la audiencia programada para el día 03/12/2020 ya que se debe garantizar su derecho de ofrecer pruebas en los plazos correspondientes. Ante ello, fíjese nueva fecha llevar a cabo la primera audiencia de conciliación y proveído de pruebas para el día 29/12/2020 a horas 11.00. PERSONAL.- Corresponde que previo a todo trámite la parte interesada adjunte la movilidad necesaria, a través

del Portal SAE, para remitir cédula de notificación a CABRERA, EDMUNDO DARIO y notificarlo de las providencias de fecha 27/10/2020 Y 24/11/2020.- Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** -EMV.-

Actuación firmada en fecha 28/12/2020

Certificado digital:
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.